

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2018-0206.**

Se deja constancia que a la titular del despacho le fue concedida licencia por luto desde el 17 y hasta el 20 de agosto de 2021.

Le informo, además, que dentro del presente proceso se tenía programada la audiencia para el día 17 de agosto de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 505

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 17 de agosto de 2021.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CLAUDIA VIVIANA CASTILLO ROBLEDO en contra de METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A., para tal efecto se señala el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Ruiz', is written below the text 'NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE'.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 118 de agosto 26 de 2021

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA